Sabandía
Tierra de manantiales

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 164-2023-MDS

Sabandía, 18 de setiembre de 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°091-2023-MDS de fecha 19 de mayo de 2023, Informe N°248-2023-MDS/OAF/DGRRHH de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°091-2023-MDS, de fecha 19 de mayo del 2023, se encarga a la Lic. Alejandra Edith Montes Flores, en el cargo de Dirección de Imagen Institucional y Turismo de la Municipalidad Distrital de Sabandía, en adición a sus funciones.

Que, mediante Informe N°248-2023-MDS/OAF/DGRRHH, la Dirección de Gestión de Recursos Humanos informa que se prorrogó hasta el 17 de setiembre del 2023, el contrato administrativo de servicios de la Lic. Alejandra Edith Montes Flores, especialista en Imagen Institucional y Turismo, siendo que se le ha comunicado la conclusión del mismo; por lo que solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N°091-2023-MDS.

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dejar sin efecto, la Resolución de Alcaldía N°091-2023-MDS, de fecha 19 de mayo del 2023, que encargo a la Lic. Alejandra Edith Montes Flores en el cargo de Dirección de Imagen Institucional y Turismo de la Municipalidad Distrital de Sabandía, a partir del 18 de setiembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Lic. Alejandra Edith Montes Flores proceda con la entrega del cargo, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos proceda conforme a sus facultades para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – Poner en conocimiento de las gerencias y unidades orgánicas, la presente resolución para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Abog. Jonathan Apaza Hilasaca
Secretario General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Lic. Víctor Raúl Pauca Calcina
ALCALDE